



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUT N° 244066 - 2019

# Resolución Administrativa

N° 274 - 2019-ANA-AAA-CF-ALA.B

BARRANCA, 30 DIC. 2019

## VISTO:

El expediente administrativo de registro CUT N° 244066-2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019, tramitado por el Sr. Jesús Lázaro Romero Riquelme, en calidad Presidente del Comité de Usuarios de Agua de las Tomas Huichihuichi y Camotillo del Centro Poblado Hornillos.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo, define a los comités de usuarios, como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico. Está conformada por los usuarios de agua de la infraestructura específica. Se integra a la comisión de usuarios del subsector hidráulico;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final, Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua, se indica que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y estos serán reconocidos por la Administración Local de Agua correspondiente;

Que, el literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, prescribe como una de las funciones de las Administraciones Locales de Agua Reconocer a los Comités de Usuarios de Agua;

Que, con Informe N° 016-2019-ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/ERGR, la Administración Local de Agua Barranca, concluye que el expediente administrativo presentado por el Sr. Jesús Lázaro Romero Riquelme, cumple con el requisito establecido Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; y recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de las Tomas Huichihuichi y Camotillo del Centro Poblado Hornillos, elegido en Asamblea de fecha 20.11.2018; y cuyo mandato culminará el 31 de diciembre de 2020;



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 274 / 2019-ANA-AAA-CF-ALA.B.

Que, contando con las facultades conferidas en el literal m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERA.- Reconocer** al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de las Tomas Huichihuichi y Camotillo del Centro Poblado Hornillos, cuyo periodo culminará el 31 de Diciembre de 2020, y está integrado por:

<b>Présidente</b>	: Romero Riquelme, Jesús Lázaro	DNI N° 31931715
<b>Secretario</b>	: Alarcón Romero, Luis Mario	DNI N° 15854055
<b>Tesorero</b>	: Fernández Zarazu, Aldo Walter	DNI N° 15625378
<b>Vocal</b>	: Cadenas León Vda. de Camones, Estelita Sabina	DNI N° 31932101
<b>Vocal</b>	: Matos Vigilio, Gina Vila	DNI N° 41450921

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua de las Tomas Huichihuichi y Camotillo del Centro Poblado Hornillos, con copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



  
Ing. JOSÉ ROSARIO BURGA SILVA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
BARRANCA